

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2017-002

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno – Ley 1474 de 2011.

**DESTINATARIOS:** Carlos Eduardo Géchem Sarmiento, Presidente

**COPIAS:** Sandra Patricia Borraez de Escobar, Secretaria General  
Paula Andrea Vinchery Durán, Jefe Oficina de Planeación  
Olga Inés Chiguasuque Vargas, Jefe Oficina de Comunicaciones  
Piedad Montero Villegas, Jefe Oficina de Tecnologías de Información

**EMITIDO POR:** Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

#### **OBJETIVO(S):**

- 1) Identificar los principales avances y oportunidades de mejoramiento presentados en el proceso de implementación de cada uno de los componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- 2) Conceptuar acerca del estado general del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
- 3) Emitir recomendaciones tendientes a facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**ALCANCE:** El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló la verificación del estado actual de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tomando como base los lineamientos impartidos por

el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Fecha de corte: 28 de febrero de 2017.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto 943 de 2014 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en el cual se determinaron las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Para las Entidades creadas con posterioridad a la publicación del Decreto 943 de 2014 (caso de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR) la implementación del Modelo Estándar de Control Interno debe realizarse de acuerdo con las siguientes fases:

***Nota:** El plazo para la implementación del MECI se contará seis (6) meses después de la creación de la planta de personal de la Entidad. La planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR fue establecida mediante Decreto 418 del 7 de marzo de 2016.*

**FASE I (6 meses)**

**Desde:** 7-Sep-2016 **Hasta:** 6-Mar-2017

ELEMENTO A IMPLEMENTAR	PRINCIPALES PRODUCTO (S) ESPERADO (S)
<p><b>Información y Comunicación</b> <b>(Interna y Externa)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de las fuentes de información (interna y externa).</li> <li>▪ Formalización de mecanismos de rendición de cuentas (con intervención de grupos de interés).</li> <li>▪ Tablas de retención documental de acuerdo con las normas aplicables (Ley 594 de 2000).</li> <li>▪ Adopción de una política de comunicaciones.</li> <li>▪ Sistematización de la correspondencia.</li> <li>▪ Sistematización de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos.</li> <li>▪ Adopción de mecanismos de consulta con distintos grupos de interés.</li> <li>▪ Medios de acceso a la información (Ley de Transparencia).</li> </ul>

ELEMENTO A IMPLEMENTAR	PRINCIPALES PRODUCTO (S) ESPERADO (S)
<b>Modelo de Operación por Procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mapa de procesos formalmente adoptado.</li> <li>▪ Procedimientos adoptados y socializados.</li> <li>▪ Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del usuario y demás partes interesadas.</li> </ul>
<b>Planes, Programas y Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación estratégica adoptada y divulgada (misión, visión, objetivos).</li> <li>▪ Plan de Acción Institucional (alineado con Plan de Desarrollo).</li> <li>▪ Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.</li> <li>▪ Acuerdos de gestión suscritos por parte de los gerentes públicos.</li> <li>▪ Cronogramas de trabajo de los diferentes comités.</li> </ul>
<b>Políticas de Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adopción y divulgación de las políticas de operación de la Entidad.</li> <li>▪ Acto administrativo a través del cual se adopta el Manual de Operaciones de la Entidad (Manual de Procedimientos. - Manual de Calidad) como documento de consulta.</li> </ul>
<b>Estructura Organizacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adopción de una estructura organizacional que facilite la gestión por procesos e identifique niveles de autoridad y responsabilidad.</li> <li>▪ Manual de funciones y competencias laborales, adoptado y socializado.</li> </ul>
<b>Indicadores de Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definición de indicadores de eficiencia y efectividad para cada plan, programa, proyecto y proceso de la Entidad (cada indicador debe contar con una ficha que facilite su consulta).</li> <li>▪ Adopción de procesos de seguimiento y revisión de pertinencia de los indicadores.</li> </ul>

## FASE II (3 meses)

**Desde:** 7-Mar-2017 **Hasta:** 6-Jun-2017

ELEMENTO A IMPLEMENTAR	PRINCIPALES PRODUCTO (S) ESPERADO (S)
<b>Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acto administrativo mediante el cual se adopte un documento que contenga los principios, valores y políticas éticas de la Entidad (Ejemplo, Código de Ética).</li> <li>▪ Adopción y ejecución de las estrategias de divulgación de los principios, valores y políticas éticas de la Entidad.</li> </ul>
<b>Desarrollo del Talento Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Institucional de Formación y Capacitación (anual).</li> <li>▪ Programa de inducción y reinducción.</li> <li>▪ Programa de bienestar (anual).</li> <li>▪ Plan de incentivos (anual).</li> <li>▪ Sistema de evaluación del desempeño.</li> </ul>

### FASE III (6 meses)

**Desde:** 7-Jun-2017 **Hasta:** 6-Dic-2017

ELEMENTO A IMPLEMENTAR	PRINCIPALES PRODUCTO (S) ESPERADO (S)
<b>Políticas de Administración del Riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acto administrativo mediante el cual la Alta Dirección de la Entidad defina y adopte políticas para el manejo de los riesgos.</li> <li>▪ Adopción y ejecución de herramientas de divulgación de tales políticas.</li> </ul>
<b>Identificación del Riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación y caracterización de los factores internos y externos de riesgo.</li> <li>▪ Documento de identificación de riesgos de cada proceso, programa y/o proyecto, que contenga las causas, descripción y las posibles consecuencias de los mismos.</li> </ul>
<b>Análisis y Valoración del Riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de probabilidad e impacto de los riesgos, riesgo inherente, evaluación de controles, riesgo residual y medidas de tratamiento.</li> <li>▪ Mapa de Riesgos por Proceso y Mapa de Riesgos Institucional.</li> </ul>

### FASE IV (3 meses)

**Desde:** 7-Dic-2017 **Hasta:** 6-Mar-2017

ELEMENTO A IMPLEMENTAR	PRINCIPALES PRODUCTO (S) ESPERADO (S)
<b>Autoevaluación Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adopción de herramientas de autoevaluación institucional.</li> <li>▪ Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la sensibilización sobre la autoevaluación en la entidad.</li> </ul>
<b>Auditoría Interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adopción del proceso de auditoría interna (caracterización, procedimientos, formatos, etc.) con base en el Marco Internacional Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.</li> <li>▪ Programa Anual de Auditorías (Plan Anual de Actividades) de la Oficina de Control Interno.</li> <li>▪ Informe ejecutivo de control interno (y demás informes de cumplimiento normativo de la Oficina de Control Interno).</li> </ul>
<b>Planes de Mejoramiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento.</li> <li>▪ Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento</li> </ul>

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, previo a la implementación del MECI se deben formalizar las siguientes instancias de participación:

- **Comité de Coordinación de Control Interno:** Integrado al más alto nivel jerárquico como órgano de coordinación y asesoría de la administración de la Entidad, al cual corresponde (entre otros aspectos), recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada Organismo o Entidad.
- **Representante de la Alta Dirección:** El representante legal de la Entidad podrá delegar en un directivo de primer nivel, la tarea de liderar la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

**Nota:** Tal delegación no podrá recaer en el Jefe de la Oficina de Control Interno.<sup>1</sup>

- **Equipo MECI:** Como una instancia intermedia dentro del Sistema de Control Interno, se debe conformar un equipo MECI compuesto por representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con las que cuenta la Entidad, con el objetivo de que los mismos puedan replicar en sus grupos de trabajo los aspectos del Sistema de Control Interno.

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 943 de 2014 emitido por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI -”, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR llevó a cabo las acciones necesarias para emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición

---

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI. 2014. p. 31, inciso 3.

de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

En este informe se presentan los principales avances y oportunidades de mejoramiento identificados al interior de cada módulo del Sistema de Control Interno:

- Módulo de Control de Planeación y Gestión.
- Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento.
- Eje Transversal de Información y Comunicación.

De igual manera se presenta el concepto general acerca del estado del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y las recomendaciones emitidas por esta Oficina, tendientes a fortalecer las oportunidades de mejora identificadas.

## **1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

*“Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.*

*Uno de sus objetivos principales es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación.*

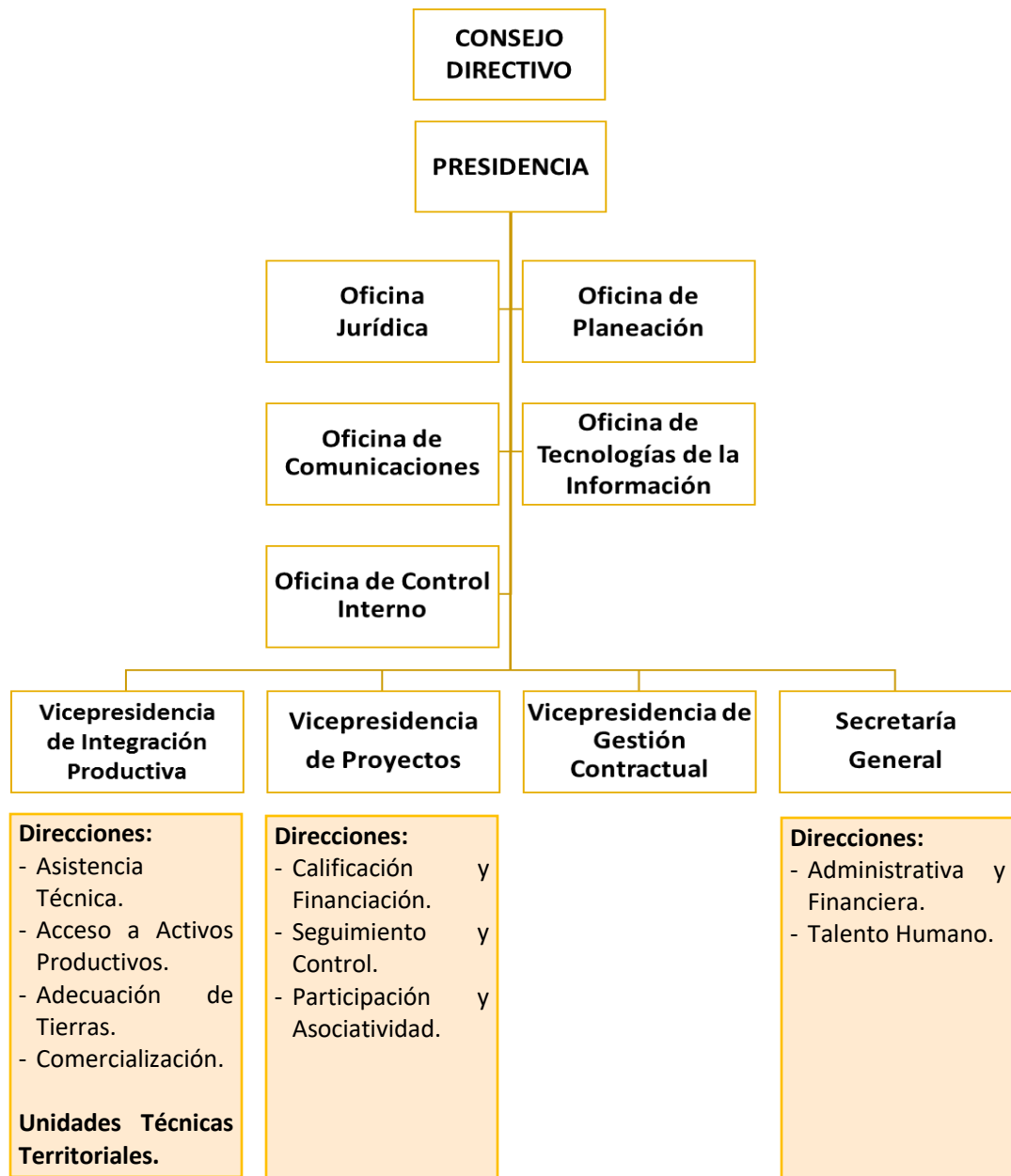
*Este Módulo se estructura en tres Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo, orientados a generar los estándares que permiten el desarrollo y afianzamiento de una cultura del control al interior de la entidad.”*

### **1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **AVANCES:**

- Desde su creación (mediante Decreto 2364 de 2015) la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cuenta con una estructura organizacional

formalmente adoptada, que identifica sus diferentes niveles de autoridad y responsabilidad:



- La Agencia de Desarrollo Rural – ADR adoptó su Manual de Funciones y Competencias Laborales mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución 001 de 2016 *“Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal (...)”*
- Resolución 403 de 2016 *“Por la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Planta de Personal (...)”*
- La Oficina de Control Interno verificó la realización de diferentes actividades participativas coordinadas por la Oficina de Planeación de la Agencia, relacionadas con el proceso de formulación y adopción del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad:

DESCRIPCIÓN	FECHA	ÁREAS O DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Entrega de Memorando SIG N° 1 (Inicio Implementación SIG de la ADR).	24-Nov-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> <li>▪ Oficina Jurídica.</li> <li>▪ Oficina de Comunicaciones.</li> <li>▪ Oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Integración Productiva.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Proyectos.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Gestión Contractual.</li> <li>▪ Secretaría General.</li> </ul>
Introducción al SIG (Socialización del SIG y determinación de las necesidades y expectativas de los clientes).	30-Nov-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Comunicaciones.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Gestión Contractual.</li> </ul>
	2-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> </ul>
	5-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> </ul>
	6-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina Jurídica.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> </ul>
	9-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Integración Productiva.</li> </ul>
	15-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> <li>▪ Secretaría General.</li> </ul>



DESCRIPCIÓN	FECHA	ÁREAS O DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Socialización de la propuesta de política, objetivos, mapa de procesos y emisión de lineamientos para la documentación del SIG.	27-Dic-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia.</li> <li>▪ Oficina de Planeación.</li> <li>▪ Oficina Jurídica.</li> <li>▪ Oficina de Comunicaciones.</li> <li>▪ Oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Integración Productiva.</li> <li>▪ Vicepresidencia de Proyectos.</li> <li>▪ Secretaría General.</li> </ul>

- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación de la Agencia, en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de febrero de 2017 se discutieron y aprobaron los siguientes documentos:
  - Plan Estratégico de Largo, Mediano y Corto Plazo.
  - Plan Operativo 2017 y Plan de Acción 2017.
  - Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
  - Código de Buen Gobierno.

No obstante, la Oficina de Control Interno no logró verificar esta información, pues a la fecha de emisión de este informe no le había sido suministrada copia del acta de la sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de febrero de 2017.

- Se observó que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR ha formulado y publicado los siguientes instrumentos de gestión estratégica:
  - **Plan de Acción Institucional:** Herramienta de planeación a través de la cual la ADR estableció las diferentes actividades a ejecutar durante el año 2017, con sus respectivos productos, metas, indicadores, responsables y recursos asignados. Para el establecimiento del Plan de Acción se definieron tres (3) líneas estratégicas:
    - a) Reglamentación e implementación del modelo de intervención.
    - b) Implementación de la operación territorial.

- c) Consolidación institucional y fortalecimiento de la dirección, planificación y sistema de información.
- **Plan Anual de Adquisiciones 2017:** Herramienta de planeación que tiene como objetivo principal “...permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.”
  - Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2017, la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR invitó al recurso humano de la Entidad a participar del evento “CONOCE LA HOJA DE RUTA ESTRATÉGICA DE LA ADR Y TRABAJEMOS JUNTOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES”.



Conoce la  
**HOJA DE RUTA ESTRATÉGICA**

de la ADR

y trabajemos juntos para cumplir  
los objetivos institucionales.

**Invitación**  
Socialización del Plan de Acción 2017,  
del Plan Estratégico Institucional y  
del Plan Anticorrupción  
y de Atención al Ciudadano.

Fecha: Martes 14 de marzo de 2017  
Lugar: Auditorio Primer Piso  
Horario: De 2:00 a 5:00 p.m.

Los esperamos

Invita: Oficina de Planeación



**ADR**  
Agencia de Desarrollo Rural  
¡Cosechando progreso!

- En atención a la Circular Externa N° 001 de 2017 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR emitió la Circular N° 002 de 2017, a través de la cual se dio a conocer a las diferentes dependencias de la Entidad el calendario PAC para la presente vigencia fiscal (2017). La Oficina de Control Interno verificó la oportuna formulación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Entidad, así como el establecimiento de actividades de control tendientes a garantizar la adecuada proyección de pagos para la presente vigencia.

## 1.2. TALENTO HUMANO

### AVANCES:

- La Agencia de Desarrollo Rural – ADR estableció los siguientes comités:
  - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para el período 2016 – 2018 (Resolución 562 de 2016).
  - Comité de Convivencia del Nivel Central (Resolución 344 de 2016).
  - Comisión de Personal para el período 2016 – 2018 (Resolución 170 de 2016).
- La Oficina de Control Interno verificó que el Plan de Acción 2017 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Versión 2, publicado el 28 de febrero de 2017) incluye (entre otras) las siguientes actividades a cargo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General:
  - Elaboración del plan anual de vacantes.
  - Elaboración y ejecución del plan anual de inducción y capacitación.
  - Formulación e implementación del programa de gestión del cambio organizacional.

- Formulación y desarrollo del plan de bienestar social laboral y de incentivos.
- Formulación e implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Formulación e implementación de la política de convivencia laboral.

### 1.3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

#### AVANCES:

- Se observó que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR ha formulado y publicado las siguientes herramientas relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción:
  - **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 (PAYAC):** Herramienta de planeación que tiene como objetivo *“Fortalecer la transparencia en la gestión de la ADR a través del tratamiento de los riesgos de corrupción, promover la participación ciudadana, mejorar el servicio de los canales de atención y la gestión de los trámites.”*
  - **Matriz de Riesgos de Corrupción 2017:** Relación de los diferentes riesgos de corrupción a los cuales se encuentra expuesta la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con indicación de sus causas, consecuencias, riesgo inherente, calificación de controles, riesgo residual y plan de tratamiento.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO – MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN:

- Durante el desarrollo de esta evaluación, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia de la conformación y operatividad de las tres (3) instancias de participación requeridas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:
  - Comité de Coordinación de Control Interno.

- Representante de la Alta Dirección.
- Equipo MECI.
- No se obtuvo información que demostrara la adopción formal de un cronograma de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de acuerdo con las fases, plazos y demás condiciones establecidas en el Decreto 943 de 2014.
- Pese a los avances registrados, producto de las verificaciones realizadas se logró concluir que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR no cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (o Sistema de Gestión de Calidad) en virtud del cual se hayan adoptado los siguientes instrumentos:
  - Mapa de procesos (con sus respectivas caracterizaciones).
  - Manual de Operaciones (Manual de Procedimientos, Manual de Calidad).
  - Procesos de seguimiento y revisión a la pertinencia de los indicadores de medición establecidos.
- No se obtuvo información que demostrara la realización previa de un estudio de cargas de trabajo que permitiera determinar de forma técnica y calificada, la cantidad y competencias del personal necesario para la realización eficiente de las tareas asignadas a cada una de las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Tampoco se observó que esta actividad se encontrara incluida dentro del Plan de Acción 2017.

- La Agencia de Desarrollo Rural – ADR no cuenta con procedimientos, políticas y/o manuales formalmente adoptados, donde se encuentren definidos los lineamientos establecidos para ejecutar los procesos asociados a la gestión del talento humano.
- Aunque se evidenció la adopción de herramientas relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción, tales iniciativas fueron ejecutadas de forma aislada y no como parte de un sistema de gestión integral del riesgo corporativo, tal como lo

establece la Guía Para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2014, p. 34).

## 2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

*“Dentro del proceso de mejoramiento continuo en la entidad, este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.”*

### 2.1. AUDITORÍA INTERNA

#### AVANCES:

- Mediante Decreto 135 de 2017 el Presidente de la República de Colombia designó con carácter ordinario al Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, quien tomó posesión de su cargo el 22 de febrero de 2017.
- En cumplimiento del cronograma establecido en el artículo 5° de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación y observando los criterios procedimentales adoptados por la misma Entidad (CGN) mediante Resolución 357 de 2008, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural llevó a cabo la evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al período 2016.

### 2.2. PLANES DE MEJORAMIENTO

#### AVANCES:

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, los Planes de Mejoramiento de la Entidad derivados de las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República han sido gestionados de la siguiente forma:

- **Plan de Mejoramiento / INCODER en Liquidación (Auditoría Vigencia 2015, Periodicidad Ocasional):** El plan de mejoramiento con corte a 8 de agosto de 2016 fue reportado al Ente de Control Fiscal el 27 de octubre de 2016.
- **Plan de Mejoramiento / INCODER en Liquidación (Auditoría Vigencia 2015, Periodicidad Semestral):** El avance del plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2016 fue reportado al Ente de Control Fiscal el 23 de enero de 2017.
- **Plan de Mejoramiento / Informe Actuación Especial – Evaluación de la Ejecución de Proyectos de Adecuación de Tierras 2011 – 2015 por parte del INCODER (Auditoría Vigencia 2016, Periodicidad Ocasional):** El plan de mejoramiento con corte a 23 de enero de 2017 fue reportado al Ente de Control Fiscal el 20 de febrero de 2017.

### **OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO – MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- A la fecha de emisión de este informe, el equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR se limitaba al Jefe de la Oficina de Control Interno, lo cual permite concluir que:
  - La Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR no cuenta con recursos suficientes (cantidad) para llevar a cabo una evaluación independiente integral del Sistema de Control Interno de la Entidad.
  - La Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR no cuenta con recurso humano competente en las diferentes disciplinas académicas requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 (Artículo 11, Parágrafo 2).

### **3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

*“Este eje es transversal a los Módulos de Control del Modelo, dado que en la práctica las organizaciones y entidades lo utilizan durante toda la ejecución del ciclo PHVA; de tal manera, que complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su integridad.”*

## AVANCES:

- La Oficina de Control Interno verificó que el Plan de Acción 2017 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Versión 2, publicado el 28 de febrero de 2017) incluye (entre otras) las siguientes actividades a cargo de la Oficina de Comunicaciones:

### **Producto: Estrategia de Comunicación y Divulgación Masiva, Interna y Externa, de la Gestión de la ADR:**

- Diseño, realización y ejecución del componente audiovisual de la estrategia de divulgación masiva, externa y de redes.
  - Desarrollar una estrategia de masificación de contenidos regionalizados y segmentados por nicho de producto.
  - Desarrollar la estrategia de promoción de la participación y el control social ciudadano sobre la ejecución misional.
  - Producir contenidos de divulgación pedagógica para el nivel regional masivo, comunitario y alternativo.
  - Diseñar, desarrollar, implementar y poner en operación el portal WEB de la Entidad.
  - Producir contenidos de divulgación pedagógica para el nivel nacional masivo.
- La Oficina de Control Interno verificó que el Plan de Acción 2017 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Versión 2, publicado el 28 de febrero de 2017) incluye (entre otras) las siguientes actividades a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información:

### **Producto: Plan Estratégico de Sistemas:**

- Identificar los requerimientos y necesidades de información de los diferentes sistemas de información.
- Identificar las necesidades de información de la Entidad y verificar con las bases de información disponibles.



- Procesar y custodiar la información de los sistemas misionales y de apoyo de la Entidad.
  - Realizar el estudio, análisis, organización, disposición y estructuración de la información de la Entidad.
  - Contratar los servicios de almacenamiento y copias de seguridad de la información generada por la Entidad.
- La Oficina de Control Interno verificó que el Plan de Acción 2017 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Versión 2, publicado el 28 de febrero de 2017) incluye (entre otras) las siguientes actividades a cargo de la Secretaría General:

**Producto: Programa Para la Gestión de Atención al Ciudadano:**

- Definir y preparar la estrategia de la Entidad para la prestación del servicio de atención al ciudadano.
- Definir e implementar el Manual de Servicio, así como los protocolos e instructivos relacionados con la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas a través de los diferentes canales de atención que permitan generar control y seguimiento a las mismas.
- Diseñar e implementar las herramientas para el acceso de los ciudadanos a los canales virtuales (pago WEB) de la ADR.
- Establecer e implementar los indicadores que permitan medir y monitorear el nivel y calidad del servicio de atención al ciudadano.
- Estructurar e implementar el Modelo de Servicio al Ciudadano de la ADR a nivel nacional, articulado con el Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano del DNP.

**Producto: Programa de Apoyo a la Gestión Documental:**

- Organizar, digitalizar e indexar los archivos recibidos del INCODER y los generados por la ADR, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento a las actividades de organización del archivo en las trece (13) Unidades Técnicas Territoriales.

- Adquirir el software para la implementación de la Ventanilla Única y el Programa de Gestión Documental.
- Diseñar y socializar las tablas de retención documental.

## **OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO – EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Aunque la Oficina de Control Interno logró evidenciar que el Plan de Acción 2017 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Versión 2, publicado el 28 de febrero de 2017) contiene un número plural de actividades relacionadas con la implementación del Eje Transversal “Información y Comunicación” del MECI, a la fecha de emisión de este informe (13 de marzo de 2017) este componente debería estar implementado en su totalidad, pues el mismo se encuentra priorizado como el primer aspecto a implementar durante la Fase I (ver cronograma en este mismo documento, sección ANTECEDENTES, p. 2 – 4).

### **4. CONCEPTO GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

En opinión de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Sistema de Control Interno de la Entidad presenta un nivel de madurez “INICIAL” con respecto a los requisitos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano – MECI.

De acuerdo con la tabla de valoración adoptada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, un nivel de madurez “INICIAL” indica que:

*“La Entidad conoce de forma incipiente la estructura de Modelo de Control Interno. Conoce sus funciones, en concordancia ha establecido su misión y visión, reconociendo a su vez los objetivos con los cuales contribuye a los fines esenciales del Estado. Dado el nivel de avance en la implementación del modelo, se requiere avanzar con urgencia en definir roles, responsabilidades, recursos y otros aspectos esenciales por parte de la Alta Dirección para poder avanzar con su implementación y fortalecimiento.”*

## 5. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En aras de facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Gestionar la conformación y operatividad de las tres (3) instancias de participación requeridas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:
  - Comité de Coordinación de Control Interno.
  - Representante de la Alta Dirección.
  - Equipo MECI.
- Una vez conformadas las instancias de participación relacionadas en el ítem anterior, corresponde al Representante de la Alta Dirección priorizar el diseño de un cronograma de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de acuerdo con las fases, plazos y demás condiciones establecidas en el Decreto 943 de 2014.

Este cronograma debería contemplar (entre otros) los siguientes elementos:

- Identificación de cada una de las fases indicadas en el Decreto 943 de 2014.
- Relación detallada de las actividades a ejecutar durante cada fase.
- Responsable de ejecución de cada actividad.
- Fecha de inicio y finalización de cada actividad.
- Meta y/o producto esperado.
- Fórmula de indicador de seguimiento.

Una vez formulado, el cronograma de implementación deberá ser sometido a aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno de la Agencia.

- Establecer un plan específico asociado a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en el cual se contemplen (como mínimo) los aspectos anteriormente sugeridos para el cronograma de implementación del MECI, garantizando la adopción prioritaria (inmediata) de los siguientes instrumentos:
  - Mapa de procesos (con sus respectivas caracterizaciones).
  - Manual de Operaciones (Manual de Procedimientos, Manual de Calidad).
  - Procesos de seguimiento y revisión a la pertinencia de los indicadores de medición establecidos.
- Gestionar los recursos necesarios para la realización de un estudio de cargas de trabajo que permita determinar de forma técnica y calificada, la cantidad y competencias del personal necesario para la realización eficiente de las tareas asignadas a cada una de las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

De esta forma se tendrá una base sólida para determinar la planta de personal requerida en la Entidad y su adecuada distribución.

- Gestionar el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, observando los requerimientos normativos y las mejores prácticas en gestión integral del riesgo aplicables a los Organismos y Entidades Estatales de la República de Colombia (incluyendo lo previsto por el Gobierno Nacional relacionado con la gestión del riesgo de corrupción).
- Realizar las gestiones necesarias para que la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR cuente con el recurso humano suficiente, competente, independiente y multidisciplinario, necesario para la ejecución de las actividades bajo responsabilidad de esta dependencia, de tal forma que se pueda llevar a cabo una evaluación integral y objetiva del control interno corporativo. De esta forma la administración de la Entidad estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 (Artículo 11, Parágrafo 2).

- Teniendo en cuenta que a la fecha de emisión de este informe (13 de marzo de 2017) el Eje Transversal “Información y Comunicación” del MECI debería estar totalmente implementado en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, este elemento debería ser priorizado dentro del cronograma de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de tal forma que su adopción se lleve a cabo de forma inmediata.

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2017.

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno